

555
Franqueo concertado.

Boletín Oficial Eclesiástico
DEL
Obispado de Coria



1.º de Noviembre de 1930

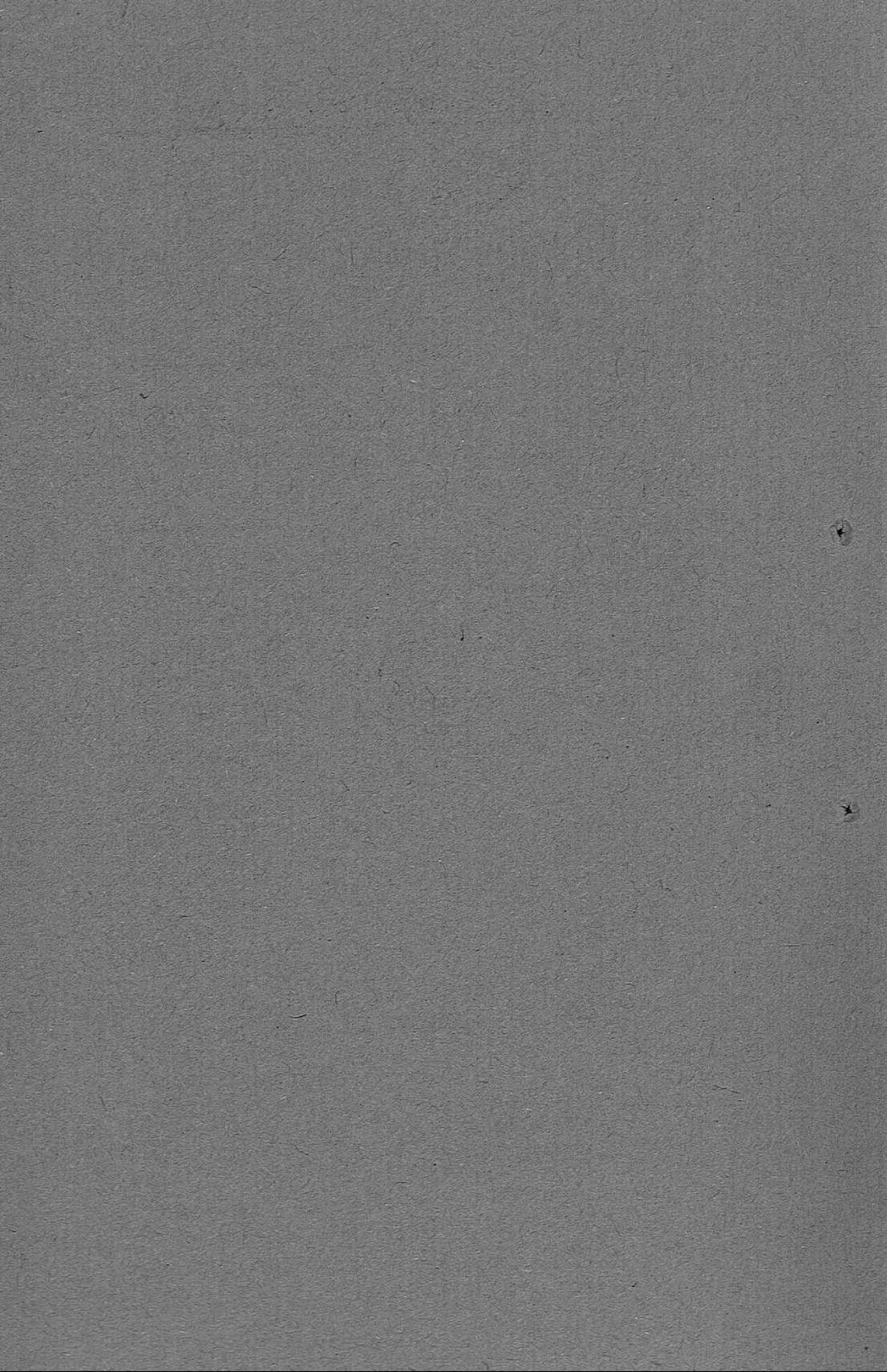
CACERES

Tipografía «Extremadura»

1930

12123

Franqueo concertado



21
12123

□ □
Boletín Oficial



□ □
Diócesis de Coria

SUMARIO: «Circular n.º 27» Secretaría de Cámara y Gobierno.—Colecta d: «El día de la Prensa Católica». —Provisorato y Vicaría General.—E dicto sobre la prórroga de 'a Bula de Cruzada.—Maniobras de otoño.—Cart Encíclica.—Crónica diocesana.—Bibliografía

“CIRCULAR NUMERO 27”

No ya solo por respeto, sino con verdadera veneración, recibimos el preciadísimo Diploma, que por mediación del Eminentísimo Comisario general de la Santa Cruzada nos envía una vez más a los españoles el Vicario de Cristo.

Como cifra de privilegios y gracias singulares, debe hallar en nosotros altísima estima, y el modo mejor de mostrar al Papa el agradecimiento con que recibimos esa demostración de su bondad paternal, es procurar y trabajar para que todos, absolutamente todos los españoles quieran disfrutar y disfruten de esas indulgencias y favores que tan ampliamente les otorga el Papa con la Santa Bula; es procurar y trabajar para que nadie, por desconocimiento de lo que esa Bula significa, desprecie o tenga en menos su valor, llegando como llegan muchos a la transgresión de gravísimos preceptos de Nuestra Santa Madre la Iglesia.

Porque son muchos desgraciadamente, los padres que se figuran que no rezan con ellos ni con sus hijos los preceptos de la abstinencia y del ayuno; son muchísimas las madres que tienen completamente olvidados los días en que obligan bajo pecado mortal esos preceptos, y están por lo mismo expuestas al evidente peligro de quebrantarlos y hacerlos quebrantar en sus hogares.

Y el remedio de esa ignorancia no cabe duda que incumbe de una manera especialísima a cuantos ejercen el cargo parro-

quial, a cuantos dirigen almas en el tribunal de la Penitencia, a cuantos enseñan o debieran enseñar en las escuelas y colegios todo el catecismo íntegro, sin dejar una sola partecica de tan precioso libro.

Solo con un ataque general en toda la línea contra esa perniciososa ignorancia, llegarán a desaparecer esos casos verdaderamente ignominiosos e increíbles si no se vieran con evidencia manifiesta, de personas que comulgan semanalmente y aun diariamente, y en sus casas (dejando al juicio de Dios la mayor o menor responsabilidad moral de ello) se falta de hecho con excesiva frecuencia a las leyes del ayuno y de la abstinencia, puesto que sin tomar las Bulas ni estar dispensado por su pobreza, usan y quieren disfrutar como si las tuvieran.

Algo también contribuyen sin duda a este olvido de las leyes generales de la Iglesia aquellos almanaques religiosos, que suponiendo a todos sus lectores perfectamente instruidos, con una memoria feliz y provistos del privilegio de la Bula, unicamente mencionan como días de ayuno y abstinencia los que son tales aun para aquellos que disfrutan estos privilegios.

Pues no es solo lo que se refiere al uso de manjares; eso, con ser mucho, es lo más insignificante; eso, con parecer a muchos que es lo único que proporciona la Santa Cruzada y sus Indultos, está muy lejos de ser en la opinión de la Iglesia lo más trascendental.

Lo más digno de tenerse en cuenta; lo que debiera mover a todos, pobres y ricos, sacerdotes y seglares, a proveerse de este Diploma Pontificio, más que las leyes que dispensa, más que las facultades que otorga, más que los pecados cuyo perdón faculta, con ser todo ello tan grande, es el tesoro incalculable de indulgencias, así parciales como plenarias, que pone en nuestras manos.

Bien podemos decir que tenemos en la Bula una llave divina capaz de abrir con toda facilidad y suma frecuencia las puertas del Purgatorio.

Porque no es una sola indulgencia, como la que se concedía antiguamente a los Cruzados que formaban en los ejércitos conquistadores de los Santos Lugares, y por la cual sin embargo daban ellos por muy bien empleadas todas aquellas incalculables fatigas de tan arriesgada empresa; son multitud de ellas que se pueden ganar con facilísimas condiciones en todos aquellos días que enumera el Sumario de Cruzada.

Aprovechad, amadísimos hijos, esta riqueza que la Iglesia pone a nuestra disposición; conquistad numerosos valores para

aquel último trance, en que de nada os servirán para escalar las alturas de la gloria todas vuestras riquezas materiales, todos vuestros honores frívolos, todas vuestras amistades humanas, en cambio todos aquellos que por vuestras indulgencias de la Bula hayan visto anticipárseles la clara vista de Dios, serán en su presencia divina abogados interesadísimos en alcanzaros una victoria definitiva y gloriosa contra las sugerencias del demonio.

Con ello ganaréis méritos, os libraréis de pecados y daréis a la Iglesia limosnas y a Dios gloria.

Toledo, 19 de Octubre de 1930.

† EL OBISPO.

Secretaría de Cámara y Gobierno

Acción de gracias

Cúmpleme de nuevo el gratísimo deber de dar pública muestra de la gratitud de Su Sría Ilma., el Obispo, mi Señor, a cuantas personas se han dignado, con motivo de la fiesta de San Dionisio Areopagita, felicitar al Rdmto Prelado.

Su Sría Ilma. bendice a todos paternalmente.

Toledo, 15 de octubre de 1930.

ANTOLÍN GUTIÉRREZ CUÑADO.

Canónigo-Secretario

Colecta de "El Día de la Prensa Católica,"

	<u>Ptas. Cts.</u>
Suma anterior.....	3.087 00
Aldeanueva del Camino	17 50
Aldea del Cano.....	22 50
Pozuelo de Zarzón.....	42 50
	<hr/>
Total.....	3.169 50

Provisorato y Vicaría General

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado, por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Durán Guillén, marido de Francisca Berrocal Nevado, que desapareció de Santiago de Carbajo hace unos diecisiete años próximamente, para que en el preciso e improrrogable plazo de diez días, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito a prestar o negar consejo a su hija María Durán Berrocal para el matrimonio que intenta contraer con Francisco Batalla Nevado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se acordará lo que proceda.

Coria 16 de Octubre de 1930.

FLORIAN MIRANDA,
Notario Ecco.

Nos, Pedro, por la Divina Miseri-

CORDIA, DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA *in Trastevere*, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL SEGURA Y SÁENZ, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA EN TODOS LOS DOMINIOS DE SU MAJESTAD CATÓLICA.

A nuestro venerable hermano en Cristo Padre, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Coria.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo. Sabed cómo la Santidad de Pío XI, que felizmente gobierna la Iglesia, accediendo a las súplicas de Su Majestad Católica el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) se dignó prorrogar por otros doce años la Bula de Cruzada, mediante sus Letras Apostólicas «Providencia oportuna», de 15 de Agosto de 1928.

Siendo menester que la Bula de Cruzada se publique cada año, encarecidamente os rogamos que déis las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin os enviamos el Sumario General de las facultades, indulgencias y privilegios que por las dichas Letras Apostólicas se conceden.

Asimismo dispondréis que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación de la Bula de Cruzada en el tiempo y forma que fuere costumbre o que juzgáreis más conveniente.

Y como los Rvdmos. Sres. Obispos son, en sus respectivas Diócesis administradores natos, sin dependencia alguna laical, de las limosnas de la Santa Cruzada, nombraréis las personas que a bien tengáis para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de las limosnas, y les daréis las instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

La limosna que hemos señalado para cada clase de Sumarios, es la siguiente:

Por el Sumario general de Cruzada, *setenta y cinco céntimos de peseta*; por el Sumario general para Clérigos, *setenta y cinco céntimos de peseta*; por el Sumario general de ilustres, *cinco pesetas*; por el Sumario de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*; por el de Composición, *una peseta*; por el de convalidación de Beneficios, *una peseta*; por el de Oratorios privados, *cuatro pesetas*; por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, de primera clase, *diez pesetas*; por el de segunda clase, *cuatro pesetas*; por el de tercera clase, *setenta y cinco céntimos de pesetas*; por el colectivo, *cinco pesetas*.

† PEDRO, CARD. SEGURA Y SÁENZ,
Arzobispo de Toledo.

Por mandato de Su Emcia. Rvdma.
EL COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA
DR. BENITO M. DE MORALES,
Secretario-Contador.

MANIOBRAS DE OTOÑO

Aún perdura el recuerdo.—Pida usted su Crónica.—Asambleas y Exposición.—A Toledo en noviembre próximo.

¿Las recuerda usted?

Fueron en Madrid, en noviembre de 1929.

Más de ocho mil españoles se inscribieron como Socios del CONGRESO NACIONAL DE ACCIÓN CATÓLICA.

«*Aún perdura el gratísimo recuerdo*», acaba de escribir el Cardenal Primado, Emmo. Sr. Segura, que hizo el llamamiento en 1929, y lo repite para 1930.

Verdaderas «**maniobras de otoño**».

* * *

¿Se inscribió usted como miembro del CONGRESO DE ACCIÓN CATÓLICA, de Madrid?

Pida el ejemplar de la *Crónica* a que tiene derecho,—un volumen de 600 páginas, repletas de doctrina e información—y, a la vez, inscribese en la próxima ASAMBLEA NACIONAL, que se celebrará en Toledo, del 4 al 9 de noviembre.

«**Maniobras de otoño**» de 1930.

* * *

¿No figuró su nombre entre los *ocho mil ochocientos cuarenta* inscritos en el CONGRESO de 1929?

Incorpórese ahora a la ACCIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA, inscribiéndose—sin dejar pasar esta nueva ocasión—en la ASAMBLEA NACIONAL, de Toledo. (Cuota única individual: *cinco pesetas*).

Y tomará usted parte en las próximas «**maniobras de otoño**».

* * *

¿Representa usted, dirige o preside alguna OBRA, INSTITUCIÓN u ORGANIZACIÓN, Nacional, Diocesana o Local, de ACCIÓN CATÓLICA? ¿Pertenece usted a su Junta Directiva, Consejo, Gerencia?

Entonces no basta que usted se inscriba, como particular, y haga también inscribir a la entidad católica a que pertenece. (Cuota única de entidades: *veinticinco pesetas*).

Si dicha entidad *no sólo es católica* (v. g.: una Sacramental que bien puede cooperar con veinticinco pesetas a esta Asamblea Nacional), *sino de Acción Católica* (v. g.: la Juventud Católica de X.) debe, además, hacer acto de presencia en la EXPOSICIÓN DE ACCIÓN CATÓLICA que completará esta ASAMBLEA.

Y que será como una gran parada en estas «**maniobras de otoño**».

* * *

Sin pérdida de tiempo. Sin dejarlo para mañana. Hoy.

Inscribese usted e inscriba a sus amigos y a las entidades de que forma parte.

Colabore con alguna Memoria o iniciativa,
 Presente su Obra en la EXPOSICIÓN
 Venga a Toledo, utilizando la rebaja de los ferrocarriles.
 ¡Todos a las «maniobras de otoño»!

ILDEFONSO MONTERO,

Director del *Secretariado Central*
 de la ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

Toledo, (Palacio Arzobispal) Octubre de 1930.

CARTA ENCICLICA

(CONTINUACIÓN)

LA FINALIDAD DE LA AUTORIDAD SOCIAL

Pero, aunque los bienes de este mundo sean distribuidos indistintamente a todos, buenos y malos, y las desventuras alcancen, de modo igual, a todos, honestos o malvados, es indudable, sin embargo, que Dios distribuye los bienes y males de esta vida de la manera que mejor ayuda a la salvación eterna de las almas y al bien de la Ciudad celestial. Por eso los príncipes y gobernantes que han recibido la potestad de Dios para que con sus actos contribuyan, dentro de los límites de su propia autoridad, a secundar los designios de la divina Providencia, de la que son colaboradores, es evidente que no deben jamás perder de vista el fin supremo señalado a todos los hombres, de procurar el bienestar temporal de los ciudadanos; y no solo no deben hacer ni ordenar cosa alguna que pueda redundar en detrimento de las leyes de la justicia y caridad cristianas, sino, por el contrario, tienen obligación de facilitar a los súbditos los medios para conocer y conseguir los bienes no perecederos. «Tampoco decimos—escribe el Obispo de Hipona—que fueron dichosos y felices algunos emperadores cristianos porque reinaron largos años, porque muriendo con muerte apacible, dejaron a sus hijos en el imperio, porque sujetaron a los enemigos de la república o porque pudieron, no solo guardarse de sus ciudadanos rebeldes, que se habían levantado contra ellos, sino también oprimirlos.

Porque estos y otros bienes o consuelos semejantes de esta vida trabajosa los merecieron y recibieron también algunos idólatras de los demonios, que no pertenecen al reino de Dios, al

que pertenecen aquellos. Y esto lo permitió por su misericordia, para que los que creyeran en él no desearan ni le pidieran esas felicidades como sumamente buenas. Sin embargo, los llamados felices y dichosos cuando reinan justamente, cuando entre las lenguas de los que los engrandecen y las sumisiones de los que humildemente los saludan no se ensoberbecen, sino que se acuerdan y conocen que son hombres; cuando hacen que su dignidad y potestad sirva a la Majestad divina para dilatar cuanto pudieren su culto y religión; cuando temen, aman y reverencian a Dios; cuando aprecian sobremanera aquel reino donde no hay temor de tener consorte que se le quite; cuando son tardos y remisos en vengarse y fáciles en perdonar; cuando, al vengarse, lo hacen forzados de la necesidad del gobierno y defensa de la república, nó por satisfacer su rencor, y cuando conceden el perdón y no lo hacen para que el delito quede sin castigo, sino por la esperanza que hay de corrección; cuando los que, a veces, obligados, ordenan con aspereza y rigor, le recompensan con la blandura y suavidad de la misericordia y con la liberalidad y largueza de las mercedes y beneficios que hacen; cuando los gustos están en ellos tanto más a raya cuanto pudieran ser más libres; cuando gustan más de ser señores de sus apetitos que de cualesquiera naciones; y cuando ejercen todas estas virtudes, no por el ansia y deseo de vanagloria, sino por el amor de la felicidad eterna; cuando, en fin, por sus pecados no dejan de ofrecer sacrificios de humildad, de misericordia y oración a su verdadero Dios. De tales emperadores cristianos decimos que son felices, ahora en esperanza, y después, realmente, cuando viniere el cumplimiento de lo que esperamos». Tal es el ideal del príncipe cristiano, del que no puede presentarse más noble ni más perfecto ejemplar; pero no será jamás realizado ni reproducido por quien confíe en la sabiduría humana, a menudo muy débil y las más de las veces ciega por las pasiones; lo será solamente por quien, formado según la doctrina del Evangelio, tengan conciencia de que preside la república en virtud de una misión divina, que sólo podrá cumplir bien y con éxito feliz si en su alma ha echado hondas raíces el sentimiento de la justicia, unido a la caridad y a la humanidad interior; «los reyes de las naciones dominan sobre ellas; y los que tienen potestad sobre ellos se llaman bienhechores. Pero no es así entre vosotros, sino que el mayor ha de ser como el menor y el que manda como el que sirve». Por tanto, así como se engañan miserablemente todos los que organizan las condiciones del Estado sin tener para nada en cuenta el fin último del hom-

bre ni el uso justo de los bienes de esta vida, también cometen gravísimo error otros muchos que piensan que las leyes para gobernar el Estado y favorecer los progresos del género humano no pueden regularse conforme a la norma de los mandamientos de Aquel que proclamó: «Pasarán los cielos y la tierra, pero mis palabras no pasarán». Hablamos de Cristo Jesús, que embelleció y fortificó a su Iglesia con una constitución tan espléndida e inmortal, que tantas y tantas vicisitudes de las cosas y de los tiempos, tantas y tantas persecuciones como ha sufrido, no pudieron abatirla en el espacio de veinte siglos, como no lo podrán en el porvenir, hasta el fin del mundo. ¿Por qué, pues, los Jefes de Estado, que se preocupan del bienestar y del progreso de sus ciudadanos, han de oponerse a la acción de la Iglesia? ¿No deberían, más bien, favorecerla en cuanto lo permiten las circunstancias? En realidad, de verdad, no tiene que temer el Estado ninguna intromisión de la Iglesia en sus propios fines y derechos; por el contrario los cristianos, desde su origen, y por mandato de su mismo Fundador, han respetado y respetarán siempre esos derechos, con tanta deferencia, que, expuestos a las vejaciones y a la muerte, pudieron decir con toda justicia: «Los príncipes me persiguieron sin razón». A propósito de lo cual, decía hermosamente, como de costumbre, San Agustín: «¿En qué cosa habían jamás hecho daño los cristianos a los reinos terrenos? ¿Acaso su Rey prohibió a sus soldados el prestar y cumplir lo que se debe a los reyes de la tierra? ¿No dijo a los judíos, que andaban tramando una acusación calumniosa contra El, sobre este asunto: «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios»? Y El mismo, ¿no pagó su tributo extrayendo la moneda de la boca del pez? ¿No es verdad que su Precursor, cuando algunos soldados de este reino le preguntaban lo que debían hacer para alcanzar la salvación eterna, en lugar de decirles: desceñíos el cingulo, arrojad las armas, abandonad a vuestro rey, para que podáis ser soldados de Dios, les dijo: «No oprimáis a ninguno, no calumniéis a nadie. contentaos con vuestro sueldo»? ¿Y no fué uno de sus soldados, y queridísimo compañero suyo, el que dijo a sus compañeros de armas y, por decirlo así, a sus compatriotas en Cristo: «Todo hombre esté sujeto a las autoridades superiores», y poco después: «Dad a todos lo que les debéis: a quien tributo, el tributo; a quien impuesto, el impuesto; a quien respeto, el respeto; a quien honor, el honor; de ninguno seáis deudores, sino del amor recíproco»? Y todavía más. ¿no ordenó que la Iglesia orase también por los mismos reyes? Entonces,

pues, en qué les han ofendido los cristianos? ¿Qué deber han dejado de cumplir? ¿Qué orden de los reyes terrenos no han acatado? Luego los reyes de la tierra han perseguido a los cristianos sin razón». Ciertamente, no se debe pedir a los discípulos de Cristo sino la obediencia a las leyes justas de su propio país, pero a condición de que no se les mande o prohíba cosa alguna que prohíba o mande la ley de Cristo, dando con ello origen a un conflicto entre la Iglesia y el Estado. Por consiguiente, apenas hay necesidad de advertir, como Nos parece haberlo dicho suficientemente, que de la Iglesia no puede derivarse ningún daño para el Estado, sino, al contrario, grande ayuda y utilidad. No es preciso, tampoco, alegar nuevamente sobre este punto las bellísimas palabras del Obispo de Hipona, citadas ya en Nuestra última Encíclica acerca «De la educación cristiana de la juventud», o aquellas otras que Nuestro inmediato predecesor, Benedicto XV, adujo en la suya «*Pacem Dei munus*», para demostrar que la Iglesia trabajó siempre por la unión de las naciones sometidas a la ley cristiana, y promovió en todo tiempo cuanto tendiera a consolidar entre los hombres los beneficios de la justicia, de la caridad y de la paz común, para que los pueblos encontrasen «una unión cierta, engendradora de prosperidad y de gloria».

LA NATURALEZA Y LA GRACIA: ACCION MISTERIOSA DE LA GRACIA DIVINA EN LAS ALMAS

Después de describir las notas características del Gobierno divino, explicando a grandes rasgos los puntos que le parecían relacionarse con la Iglesia y el Estado, no se detiene allí el Santo Doctor, sino que pasa adelante y con aquella su mirada de águila contempla e investiga el modo con que la gracia de Dios, interna y misteriosamente, mueve el entendimiento y la voluntad del hombre. El mismo había experimentado el poder que ejerce sobre las almas esta gracia de Dios, cuando, convertido de aquella manera maravillosa en Milán, se dió cuenta de que habían desaparecido súbitamente todas las tinieblas de la duda.

«¡Cuán dulce—decía—y gustoso se me hizo el carecer repentinamente de los placeres y deleites, de las niñerías y vanidades! Pues, si antes me asustaba perderlas, después, me daba gusto el dejarlas. Porque vos, Señor, que sois la verdadera y suma delicia, las echábais fuera de mi alma; y no solamente las echábais fuera, sino que en su lugar entrábais Vos, que sois soberana dulzura y superior a todos los deleites, aunque imperceptible para los sentidos de la carne y de la sangre; entrábais

Vos, que sois más claro, hermoso y transparente que la luz, aunque más escondido y secreto, que todo cuanto hay secreto y escondido, más excelso, sublime y elevado que todos los honores, aunque no para aquellos que se tienen por grandes a sí mismos». En estas cuestiones, el Obispo de Hipona tomaba por maestro y guía la Sagrada Escritura, y en particular las epístolas de San Pablo apóstol, que también fué milagrosamente conducido, en otro tiempo, a la fe de Cristo; sujetándose estrictamente a la doctrina tradicional, transmitida por varones santísimos, y al sentimiento católico de los fieles; con celo cada vez más ardiente se levantaba contra los Pelagianos, que negaban, con inaudita testarudez, toda eficacia a la redención de los hombres por Jesucristo; finalmente, por inspiración divina, estudió durante muchos años la ruina del género humano que siguió a la caída de nuestros primeros padres; las relaciones que existen entre la gracia divina y el libre albedrío y la cuestión gravísima que llamamos la *predestinación*. E investigó con tanta penetración y tan buen éxito, que, llamado después y tenido como «Doctor de la Gracia», fué un guía seguro para todos los escritores católicos de las edades posteriores y les preservó al mismo tiempo de un doble error en tan difíciles cuestiones: de enseñar que, en el hombre caído de la justicia original, el libre albedrío es una palabra sin realidad, como afirmaban los primeros herejes y los jansenistas, o que la gracia divina ni se concede gratuitamente ni lo puede todo, como enseñaban los pelagianos. Pero, al insertar aquí algunas consideraciones prácticas, muy oportunas para ser meditadas con gran fruto por los hombres de nuestro tiempo, es evidente que los lectores de Agustín no serán arrastrados al perniciosísimo error que se divulgó en el siglo XVIII, y que consiste en decir que: siendo rectas y buenas todas las inclinaciones naturales de la voluntad, ni se han de tener ni refrenar jamás. De este falso principio arrancan aquellos métodos de educación recientemente condenados en Nuestra Carta Encíclica «De la educación cristiana de la juventud», métodos que han llegado a suprimir toda separación de sexos y a no tomar precaución alguna contra las nacientes pasiones de los niños y de los adolescentes; de ahí también aquella licencia de escribir y leer, en la organización y ejecución de los espectáculos, en que corren gravísimo peligro el pudor y la inocencia y, lo que es peor, dan lugar a caídas lamentables; de ahí, en fin, aquella deshonesta moda en el vestir, para cuya extirpación no trabajarán jamás lo suficiente las mujeres cristianas. Enseña, en efecto, nuestro Doctor que el hombre, después del pecado de los

primeros padres, no posee ya la integridad en que fué creado y que le movía a obrar el bien con facilidad y prontitud; sino que, por el contrario, en la actual condición de la vida mortal, es preciso que el hombre resista el mal y domine las pasiones, que le atraen y le solicitan según la palabra del Apóstol: «Veo otra ley en mis miembros que se opone a la ley de mi espíritu y me hace esclavo de la ley del pecado, que se encuentra en mis miembros». Agustín explicaba hermosamente este punto a su pueblo: «Mientras se vive aquí abajo, hermanos míos, es así; nosotros, que somos viejos en esta batalla, tenemos menos enemigos, pero todavía los tenemos. En cierto modo, están cansados nuestros enemigos por razón de nuestra edad, pero, aunque cansados, no dejan de turbar la quietud de la vejez con todo género de malos movimientos. La batalla de los jóvenes es más violenta, nosotros la conocemos, hemos pasado por ella... Mientras lleváis ese cuerpo mortal, combate contra vosotros el pecado, pero que no os domine. ¿Qué quiere decir que no os domine? Que no se debe obedecer a sus deseos. Si empezáis a obedecerle, el domina. Y ¿qué significa obedecer, sino prestar vuestros miembros al pecado como instrumentos de iniquidad? No quieras prestar tus miembros al pecado como instrumentos de iniquidad? Dios te ha concedido el poder de sujetar a freno tus miembros mediante su Espíritu. Si se rebela tu naturaleza, refrénala; ¿qué podrá hacer ella con su rebelión? Tú, refrena tus miembros, no los prestes al pecado como instrumentos de iniquidad, no desarmas al adversario contra tí mismo.

Sujeta a freno los piés para que no vayan a cosas ilícitas. ¿Se rebela tu naturaleza? Refrena tus miembros: refrena las manos, para que no cometan delito; refrena los ojos, para que no vean cosas malas; refrena los oídos, para que no escuchen voluntariamente palabras libidinosas; sujeta a freno todo el cuerpo, sujeta a freno los costados, sujeta a freno a las partes superiores, sujeta a freno las inferiores. ¿Qué hace la naturaleza? Sabe rebelarse, pero no sabe vencer. Rebelándose, sin conseguir lo que pretende, aprenderá también a no rebelarse». Si para tal batalla nos revestimos nosotros con las armas de la salud, absteniéndonos del pecado, aquietado poco a poco el ímpetu de los enemigos y extenuadas sus fuerzas, volaremos finalmente al reino de la paz, donde triunfaremos con goce infinito. Si venciéramos entre tantos obstáculos y combates, se deberá atribuir esto a la gracia de Dios. que comunica interiormente luz a la inteligencia y fuerza a la voluntad; a la gracia de ese Dios que, ha-

biéndonos creado, puede, con los tesoros de su sabiduría y de su poder, inflamar nuestra alma de caridad y llenarla enteramente.

EFICACIA DE LA ORACION

Con justicia, pues, la Iglesia, que infunde en nosotros la gracia por medio de los Sacramentos, se llama santa; porque, no sólo hace que en todo tiempo innumerables almas se unan a Dios con estrecho vínculo de amor y perseveren en él, sino que, además, levanta a muchas almas a un altísimo ideal de perfección, de santidad y de heroísmo. Y, en verdad, ¿no aumenta, por ventura, todos los años el número de los mártires, de las vírgenes y de los confesores. que ella propone a la veneración e imitación de sus hijos? ¿No son flores bellísimas de heroica virtud, de castidad y caridad, esas almas que la gracia de Dios, trasplanta de la tierra al cielo? Sólo quedan y languidecen en su nativa debilidad aquellos miserables que resisten a las divinas inspiraciones y no hacen uso racional de su libertad:

La gracia de Dios no permite además, que desesperemos de la salvación de ninguno mientras vive en la tierra, sino que, por el contrario, esperemos para todos cada día un mayor aumento de caridad. En esa misma gracia radica también el fundamento de la humanidad, ya que cuanto más perfecta es un alma, tanto más debe recordar aquellas palabras: «¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo has recibido, ¿por qué te glorías como si no lo hubieses recibido?, y no puedes dejar de mostrarse reconocido hacia Aquel que «reservó a los débiles que, con su ayuda, fuesen invencibles en el querer lo que es bueno y en el no querer abandonarlos».

Y el benignísimo Jesucristo nos estimula a pedir los dones de su gracia: «Pedid y recibiréis, buscad y encontraréis, llamad y abriros han. Todo el que pide, recibe, y el que busca, encuentra, y a quien llama le será abierto». También el don de la perseverancia «se puede merecer con la plegaria».

De ahí que en las iglesias no cesa nunca la oración privada y pública: «Y, ¿cuándo no se ha orado en la Iglesia por los infieles y por sus propios enemigos, a fin de que crean? ¿Cuándo hubo un fiel que, teniendo un amigo, un pariente, un cónyuge infiel, no orase ante el Señor para que inclinara su mente a la obediencia de la fe cristiana? Y ¿quién no ha pedido por sí mismo para alcanzar la perseverancia en el Señor?». Por tanto, Venerables Hermanos, con la ayuda del Doctor de la Gracia, rogad a Dios y rueguen con vosotros vuestro clero y vuestro pueblo por aquellos especialmente que están privados de la fe cató-

lica o andan por caminos extraviados; y procurad, además, con toda diligencia, que se instruyan santamente aquellos que se sienten con aptitudes y vocación para el sacerdocio, pues ellos han de ser algún día, cada uno en su propio ministerio, los dispensadores de la gracia divina.

Los ejemplos del Santo

CONFORMIDAD ABSOLUTA ENTRE LA DOCTRINA Y LAS OBRAS DE SAN AGUSTIN

Posidio, el primer biógrafo de San Agustín, ya entonces, afirmaba que, mucho más que los lectores de sus obras, «habían podido sacar provecho de él los que tuvieron la dicha de verle y oírle hablar en la Iglesia, y, sobre todo los que habían podido gozar de su conversación. Porque no era solamente un sabio, erudito en las cosas del reino de los cielos, que sabe extraer del tesoro de su erudición noticias nuevas y viejas, ni uno de esos negociantes que, habiendo encontrado una perla preciosa, venden toda su hacienda para comprarla; era de aquellos de quienes se ha escrito: «hablad y obrad de la misma manera», y de quienes dice el Salvador: «El que obrare y enseñare a sí a los hombres, será llamado grande en el reino de los cielos».

SUS VIRTUDES.—LA CARIDAD

Así, pues, para comenzar por la primera de todas las virtudes, Agustín deseó y buscó el amor de Dios renunciando a todo lo demás, y con tanta constancia lo acrecentó en sí mismo, que con razón se le representa con un corazón inflamado en la mano. Y el que haya leído, aunque sea una sola vez, las «Confesiones», ¿podrá olvidar aquel coloquio inmortal entre el hijo y la madre en la ventana de la casa de Ostia? La descripción de aquella escena es tan rica de color y encierra tanta ternura, que hasta nos parece ver allí, materialmente, a Mónica y Agustín, el uno muy cerca del otro, fijos los ojos en la contemplación de las cosas del cielo: «Conversábamos solos muy dulcemente—escribe—y, olvidando todo lo pasado, empleábamos nuestros discursos en la consideración de lo venidero. Tratábamos, pues, en presencia de Vos, que sois la Verdad inmutable, sobre cómo sería aquella vida eterna de los santos, cuya felicidad *ni el ojo vió, ni el oído oyó, ni el corazón humano es capaz de concebir*. Aspirábamos a acercar la boca de nuestro corazón a aquellos *raudales soberanos que manan de la inagotable fuente de*

la vida que está en Vos, para que, humedecidos, al menos, con sus aguas, según nuestra capacidad, pudiéramos de algún modo pensar sobre una cosa tan grande...

Y hablando así y con las ansias de aquella vida, llegamos, en un supremo anhelo de nuestros corazones, a tocarla, aunque repentina e instantáneamente; y después, suspirando y dejándonos allí, como prisioneras, *las primicias del espíritu*, nos volvimos a nuestro común modo de hablar, donde la palabra comienza y acaba. Pero ¿qué cosa hay semejante a tu Verbo, Señor Nuestro, que en sí subsiste y nunca envejece, y todo lo renueva?» Y tales arrobamientos de la mente y del corazón no son raros en su vida. Porque en los momentos que le dejaban sus ocupaciones diarias se dedicaba a meditar las Sagradas Escrituras, tan conocidas para él, buscando en ellas el goce y la luz de la verdad: con el pensamiento y con el afecto se elevaba, de las obras de Dios y de los misterios de su infinito amor hacia nosotros, hasta las mismas divinas perfecciones; y como que se sumergía en ellas cuanto le permitía la abundancia de gracia sobrenatural.

(Continuará)

CRÓNICA DIOCESANA

El día 13 del próximo pasado Octubre, tomó posesión del Beneficio vacante por promoción de D. Abel Otero, el nuevo Maestro de Capilla de la S. I. Catedral, D. Leandro Calama González, Presbítero.

Y el día 15 del mismo mes, se posesionó el M. I. Sr. Doctor D. Jesús González de Santiago, Cura Párroco de Villamayor de Campos, de la Canongía vacante en la S. I. Catedral de Coria, por defunción del Muy I. Sr. D. Desiderio Palomar Sábado, que en paz descansa, para la cual fué nombrado por nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado. Ad multos annos.

BIBLIOGRAFIA

**«SEA V. APOSTOL de la preciosísima DEVOCION AL GO-
RAZON DE JESUS».**

Una de las maneras más eficaces de propagar esta devoción es fomentar la Práctica de los Primeros Viernes. Hágase V. Angel de los Primeros Viernes.

Unas hojitas editadas por el Apostolado de la Oración de Valladolid, le dirán en qué consiste esta Obra, vivamente recomendada a todos los Centros del Apostolado por la Segunda Asamblea Nacional de Madrid, y le darán el modo práctico de realizarla.

Las hojitas se venden a una peseta el ciento y 8 pesetas el millar. Los pedidos, al Director del Apostolado, Ruiz Hernández, núm. 12. Pida V. al mismo tiempo las hojitas Práctica de los Primeros Viernes: 50 céntimos el ciento; 4 ptas. el millar. El mes más oportuno para empezar los primeros viernes, es el de Octubre. Pero las personas que no lo comenzaron ese mes, harán muy bien empezándolos en Noviembre, para terminarlos en Julio, antes de la Virgen del Carmen. La propaganda debe hacerse durante todo el mes de Septiembre. principalmente en la segunda quincena, y durante todo el mes de Octubre para los que hayan de empezar en Noviembre.

No debe quedar escuela, colegio, asociación católica en que esta propaganda no se haga. Las Hijas de María los Congregantes Marianos, la Cruzada Eucarística, las Asociaciones de Maestros y de Maestras están llamados de modo especial a fomentar la Obra de los Angeles de los Primeros Viernes.

Medios muy eficaces de propaganda son también los carteles del «moribundo», que publica el Apostolado de la Oración de Pamplona. Los pedidos, a D. Teodosio Sagüés, Presidente del Apostolado, Pamplona.

El Apostolado de Valladolid ha editado otros carteles en colores, para ponerlos cada mes en el exterior de las Iglesias. Cuestan 2 pesetas la docena; 20 pesetas las doce docenas.

Los Congregantes Estanislao de Bilbao acostumbran derramar por toda la población una lluvia de papелitos con estas o parecidas palabras: ¡Mañana Primer Viernes! ¡No deje V. de comulgar!

